

PERGAMINO, Julio 29 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordina--
ria celebrada el día 26 de Julio de 1991, al considerar el Expedien--
te: D-117-91 D.E. eleva Expte. B-2324/91 DR. BUSNELLI JUAN CARLOS -Rec--
tor Universidad de Luján- Ref: Primer Protocolo Adicional convenio -
Cooperación Universidad de Luján.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 6472 dic--
----- tado por el Departamento Ejecutivo con fecha 20 de Ju--
nio de 1991, mediante el cual se suscribe el Primer Protocolo adicio--
nal al convenio marco de cooperación formalizado con la Universidad
de Luján y esta Municipalidad a efectos de iniciar actividades uni--
versitarias en la carrera de TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRA--
CION MUNICIPAL.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa--
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2870/91.-


CARLOS A. FUSCO
SECR. TAJO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE